Modelo reclamación fecha de cese Nombramientos COVID curso 2021-2022

Jueves, 09 de Septiembre de 2021 12:03:49

Tal como el STEC-IC ya ha denunciado públicamente, se ha constatado fehacientemente que buena parte de los nombramientos efectuados como supuestos "refuerzos COVID", en virtud de la Resolución Nº 4025/2021 de refuerzo de plantilla, corresponden realmente a vacantes estructurales cuya fecha de cese debiera ser, por tanto, el 31 de agosto de 2022. Se repite la misma situación del curso pasado frente a la cual las reclamaciones y recursos interpuestos a través del STEC-IC dieron como resultado el que un número importante de nombramientos fueran revisados y extendida su fecha de cese hasta el 31 de agosto, bien por la Dirección General de Personal estimar la reclamación o recurso presentado o bien porque así lo dictaminara un juzgado tras demandas presentadas a través de nuestra asesoría jurídica. Por ello y al margen de las acciones legales que desde el STEC-IC se puedan emprender al respecto, desde los Servicios Jurídicos de nuestra organización se recomienda a todos el profesorado nombrado como refuerzo COVID que tenga constancia de que su plaza es realmente una vacante considerada de tal forma en cursos anteriores y cubierta, en consecuencia, a curso completo con anterioridad, la presentación de reclamación individual exigiendo la extensión del nombramiento hasta fin del presente curso escolar (31 de agosto), dadas las características de la plaza en cuestión que se ocupa. El plazo para la presentación de la reclamación es de un mes desde la fecha de nombramiento. Una vez presentada la misma, caso de que la Consejería de Educación la desestimara formalmente comunicándolo al interesado/a, existiría un mes de plazo para presentar el correspondiente Recurso de reposición. Igualmente, si transcurrido un mes desde la presentación de la reclamación la Consejería de Educación optara por el silencio administrativo y no contestara, procedería también la presentación inmediata del referido Recurso de reposición. Llegado el caso, oportunamente desde el STEC-IC ofreceremos el modelo correspondiente para ello. La presente reclamación la puedes presentar, dirigida a la Dirección General de Personal, a través del registro electrónico de la Consejería de Educación. Es importante adjuntar a tu solicitud telemática el modelo de reclamación que facilitamos cumplimentado y firmado (previa adaptación del mismo a tus circunstancias particulares). El presente modelo de reclamación, con las oportunas adaptaciones, también puede ser empleado por aquellos integrantes de las listas de empleo con nombramiento ordinario a 30 de junio que consideren se encuentran también en la situación descrita. Modelo de reclamación a la fecha de cese nombramiento refuerzo COVID (Word). Modelo de reclamación a la fecha de cese nombramiento refuerzo COVID (PDF).

Última actualización Martes, 21 de Septiembre de 2021 11:18:37